

## ROSARIO

### TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "PEREYRA, NAHUEL HERNAN c/ BARRIO, ROCIO BELEN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-11886801-0)" seguidos por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario se ha procedido a declarar REBELDE y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar respecto a la demandada ROCÍO BELÉN BARRIO (DNI 37.686.563). A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "N° 1540. ROSARIO, 21/09/2023. VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulados: "PEREYRA, NAHUEL HERNAN c/ BARRIO, ROCIO BELEN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11886206-3), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que la demandada ROCÍO BELÉN BARRIO no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada según constancias obrantes a fs. 90 y 951 haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a ROCÍO BELÉN BARRIO y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Rosario, 17 de Noviembre de 2023. Notifíquese a ROCÍO BELÉN BARRIO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto.- FDO: DRA. MARÍA

FLORENCIA NETRI Secretaria subrogante DRA. SUSANA T. IGARZÁBAL. Dra. Eliana Gutierrez White, secretaria.

\$ 60 511637 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, dentro de los autos: "SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/ CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 2111873709-9, se ha dispuesto notificar al Sr. BASSO SEBASTIAN MANUEL, de los decretos: "ROSARIO, 02 de Septiembre de 2019 Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada CARDOZO MAXIMILIANO JESUS, BASSO SEBASTIAN MANUEL y aseguradora denunciada TRIUNFO SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio FQO 163, Archivo, Heca, Sies como lo solicita. Concédase al actor Sr. SEILHAN GUSTAVO ANDRES DNI N° 28.818.515 y SILVIA JAQUELINA AGUIRRE DNI N° 30.890.835, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrase TRASLADO a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa

Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 48/2017 y 8/2018.- En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME - Prosecretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE. - Y otro "ROSARIO, 02 de Noviembre de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado BASSO SEBASTIAN MANUEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto arts. 67, 69 73 y 58 del C.P.C.C." Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME - Prosecretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE.

\$ 150 511598 Dic. 4 Dic. 6

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "Lopez Eduardo José -su patrimonio- s/Quiebra" Expte. N°455/2001 CUIJ N° 2101144611-3 por resolución N°1161 de fecha 08/11/2023 se ha dispuesto regular los honorarios de la Dra. María Laura Nardín en la suma de \$688.464,97.-, de la CPN María Gabriela Turich en la suma de \$1.336.929,94.- y de la Dra. Adriana M. Barcia (en su carácter de patrocinante de la CPN Turich) en la suma de \$1.336.929,93.-. Asimismo por decreto de fecha 08/11/2023 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Proyecto de Distribución complementario a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario, 14 de noviembre de 2023. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

S/C 511574 Dic. 4 Dic. 5

---

Por disposición de la Jueza de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de Nicolás Angel Lalla - DNI 94.253.974 en los términos del art. 597. CPCC por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo así como se encuentra ordenado en los Autos Caratulados: "NOR CONSTRUCCIONES SA - SINDICO c/ SCRIFIGNANO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/ ordinario" CUIJ Nro. 21- 01513452-3.- A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "En la ciudad de Rosario, 21/11/2023.- Agréguese. Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Nicolás Angel Lalla conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales bajo apercibimiento de ley. [ ... ]." Fdo.: Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario) - Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA). Rosario, de 2023.2" Dr. Lucas Menossi, secretario. 24 de noviembre de 2023.

\$ 50 511543 Dic. 4 Dic. 6

---

Se hace saber que en Los autos caratulados: RIZZO MARCELO DANIEL c/STIZZA ROMULO JUAN Y OTS s/ Usucapión CUIJ 21-029630021-7. que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, se ha decretado lo siguiente: "Rosario. 14/11/23 Oportunamente y si correspondiere. Atento lo dispuesto en el decreto de citación y que no se ha dictado declaratoria de herederos de los titulares de dominio fallecidos. deberá procederse conforme lo dispuesto en el art. 597 CPCC en relación a los eventuales herederos que no han comparecido en autos, en función de lo cual., se provee: advirtiéndolo al tribunal que han comparecido. en carácter de sucesores de Celina Martinelli y Rene Stizza, María Angélica Stizza. Debora Eliana Stizza y Zoraida Candia y que se desconoce la existencia de otros posibles herederos, corresponde declarar la rebeldía de estos últimos en tanto no han comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificados y seguir el juicio sin su intervención en los términos del art. 97 CPCC. en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos. DR. Marcelo Quiroga (Juez). DRA.Gonzalez (SECRETARIA).DRa. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 100 511570 Dic. 4 Dic. 6

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: " GIORGI AUTOMOTORES SA c/AGUILAR HUGO ALBERTO s/ Consignación Judicial" - CUIJ: 21-04212836-5, ha resuelto lo siguiente: " Rosario, 06 de noviembre de 2023. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 16264/23 se provee: Por recibidos. Complete el sellado faltante. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia acompaña y deberá certificar por Secretaría. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Por iniciada formal DEMANDA ORDINARIA que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a AGUILAR HUGO ALBERTO por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Asimismo, atento el fallecimiento denunciado del SR. AGUILAR HUGO ALBERTO, a los fines de lograr una correcta integración de Litis, deberá notificar el primer decreto de trámite, de forma individual a los herederos del demandado, en el domicilio real que surja del expediente sucesorio del causante. Sin perjuicio de ello, emplácese por edictos a los herederos del SR. AGUILAR HUGO ALBERTO para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). Oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Rosario a los fines que las cuentas abiertas a la orden del juzgado mencionado sean transferidas y abiertas para estos autos y a la orden de este juzgado. Hágase saber al profesional que en carácter de auxiliar de la justicia deberá acompañar electrónicamente a través del sistema SISFE mediante escrito cargo con firma digital los oficios dirigidos a las dependencias indicadas en el presente decreto a los fines de su suscripción y posterior diligenciamiento.- Oficiése a la Oficina de Procesos Sucesorios a los efectos de que tenga a bien informar los domicilios denunciados de los herederos del causante, SR. AGUILAR HUGO ALBERTO (AGUILAR HUGO ALBERTO s/ Declaratoria De Herederos - CUIJ 21-02970423-3) a los fines de notificar la presente actuación conforme a derecho. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbranse oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por

la vía prevista por el art. 25, inc. a,. CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Al escrito cargo N° 16520 /23 se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Désele la participación que por derecho corresponda. Cumplimente en el término de tres (3) días el aporte exigido por el art. 40 a) Ley 10.727 y art. 2 Ley 10.244 instrumentado en la pertinente boleta de iniciación de juicio, y acompañe boleta de iniciación de juicio a cuenta de aporte final para Caja Forense de la Provincia de Santa Fe, bajo apercibimiento de comunicar a las Cajas y Colegio respectivo. Agréguese las constancias acompañadas. Fdo: Dr. Marcelo C.M.Quaglia: Juez". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Hugo Alberto Aguilar, titular DNI N°: 11.127.467 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario 23 de noviembre de 2023. Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 80 511542 Dic. 4 Dic. 6

---

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "MONTANO CARMEN IRENE c/ LOPEZ HECTOR OSVALDO Y OTROS s/ Apremios-Cuestiones Relativas Honorarios", CUIJ n° 21-01519781-9 ha dictado providencia del siguiente tenor: "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2023.- ( ... ) Previo a lo solicitado, atento lo informado por el Registro de Procesos Universales mediante escrito cargo n° 8826/21, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Héctor Osvaldo López y a los herederos del Sr. Federico Aragón en los términos del art. 597 CPCC. ( . . )" FIRMADO: Dra. Veronica Gotlieb - Jueza - Dr.- Luca Menossi - Secretario.

\$ 40 511529 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del juez Civil y Comercial de Circuito de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA DE LOS ANGELES CORTÉS, DNI N° 1.097.894 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "RODRIGUEZ Balsa, ELSA LUISA c/ OMEGNA, JULIETA PAULA Y OTROS s/ Cobro De Pesos." (CUIJ N° 21-12634117-9). Fdo. Dra. Gabriela Aimará (Secretaria).

\$ 40 511500 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARDOZO, JORGE EDUARDO (DNI N° 16.770.685) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CARDOZO, JORGE EDUARDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13916113-8): Rosario, 30 de Marzo de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término

de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento a existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la caratular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar, si vive allí el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11 . Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

\$ 50 511485 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DR. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. JUNCO, SANDRA BEATRIZ (DNI N° 21.087.017) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ JUNCO, SANDRA BEATRIZ s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13894349-3): Nro.:28 1 Rosario 13/03/2023, Y VISTOS. . Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de JUNCO, SANDRA BEATRIZ hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.246,00 (Quince mil doscientos cuarenta y seis pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$17.338,94 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a [mesadeentradascajaforense.com](mailto:mesadeentradascajaforense.com). Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 50 511486 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, NILDA OLGA (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, NILDA OLGA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913941-8): Nro.:1323 Rosario, 15 de agosto de 2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, NILDA OLGA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$44.421,80 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con 80/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la

parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 50 511487 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la ta Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RAMIREZ, AILEN (DNI N° 41.931.182) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RAMIREZ, AILEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13922381-8): Rosario, 27 de Febrero de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). . Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar, igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 1 1 . Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> ..FIRMADO: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 50 511488 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la la Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN (DNI N° 5.499.477) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13912089-9): ROSARIO, 04 de Agosto de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez),

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. IBARRA, GABRIELA ZULMA (DNI N° 23.462.981) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ IBARRA, GABRIELA ZULMA s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113918504-5): Rosario, 10 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento existir discordancia entre el domicilio consignado en la demanda y el que surge de la cartular, hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . . Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario, Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALEGRE, RAMONA SOLEDAD (DNI N° 38.135.117) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALEGRE, RAMONA SOLEDAD s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913556-0): Nro.: 1 366 Rosario, 17 de agosto de 2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ALEGRE, RAMONA SOLEDAD hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$45.416,94 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos con 94/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851 más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - (Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

---

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, DR. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. PIERONI, EZEQUIEL OSCAR, DNI N° 37.196.266, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PIERONI, EZEQUIEL OSCAR s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13912403-8): "ROSARIO, 19/05/2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, Declárase rebelde al demandado. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DR.CRISTIAN E. D.BELLIZIA (JUEZ), DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI (SEC.)17/10/23.

\$ 50 511493 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MERLO, BRENDA (DNI N° 38.711.833) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MERLO, BRENDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13918164-3): Rosario, 02 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). . Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar.> Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario.

\$ 50 511496 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, DRA. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. NETTO, SOFIA MARICEL, DNI N° 35.467.719, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NETTO, SOFIA MARICEL s/ Ejecutivo CUIL N° 21-02966325-1): ROSARIO, FECHA 25/10/2023. Agréguese el edicto publicado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... Dr. Arturo Audano Secretario dr. Ricardo Alberto Ruiz Juez.

\$ 50 511497 Dic. 4 Dic. 6

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. CARRASCO LINARES, FRANKLIN DEYBI, DNI Nº 95.353619, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CARRASCO LINARES, FRANKLIN DEYBI s/ Ejecutivo ( CUIJ Nº 21-02964674-8): ROSARIO, FECHA 20/12/2022. Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado, que deberá certificar previo al dictado de sentencia. Téngase presente la acción interpuesta. Previo a asignarle el trámite ejecutivo que solicita, comparezca ante el Juzgado a fin de certificar las copias adjuntadas por el sistema informático de los títulos ejecutivos que fundan la demanda, haciéndose saber que los originales serán intervenidos con relación a la presente causa y se restituirán a los profesionales intervinientes por la parte actora, quienes deberán constituirse en depositarios de los mismos conforme establece el Reglamento de Inicio Electrónico de Demandas (CSJ), Acuerdo del 10.06.2020, Acta Nº 16, punto 1; Ac. del 5.10.2021, Acta Nº 36, punto 8 y Ac. del 22.3.2022, Acta Nº 8, punto 4, disponible en [http://www.justiciasantafe.gov.ar/ckfinder/userfiles/files/legislacion-](http://www.justiciasantafe.gov.ar/ckfinder/userfiles/files/legislacion-yjurisprudencia/legislación/circulares/8020.pdf)

[yjurisprudencia/legislación/circulares/8020.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/ckfinder/userfiles/files/legislacion-yjurisprudencia/legislación/circulares/8020.pdf))... DR. ARTURO AUDANO Secretario

Y OTROS ... ROSARIO, FECHA 01/02/2023. Por notificada. Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio del demandado. Se hace saber que entenderá en los presentes el Dr. Ricardo Alberto Ruiz, quien ha sido designado como titular del Juzgado. Notifíquese por cédula,... DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. Ricardo Alberto Ruiz Juez.

\$ 50 511498 Dic. 4 Dic. 6

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARABAJAL, EMILIANO GASTON (DNI Nº 27.414.787) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CARABAJAL EMILIANO GASTON s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-13909586-0): ROSARIO, 20 de Julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (0) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$40.255.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 50 511490 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición de el/la Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la decimoquinta (15) Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Antonio Miguel Cano DNI Nro 6024075 por un día para que los acrediten dentro de los treinta días caratulado: CANO ANTONIO MIGUEL s/ Declaratoria de Herederos N° EXPEDIENTE CUIJ 21-02974424-3 de tramite en la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gloria Estela Del Vecchio (DNI 6.531.274), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEL VECCHIO, GLORIA ESTELA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02972399-8). FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA GRICAJUK (LC 2.983.395), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRICAJUK ANA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02976062-1). FDO PROSECRETARIA.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO VELAZQUEZ (DNI 6.041.362), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VELAZQUEZ, ROBERTO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02975322-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUTH NOEMÍ CARUSOTTI, DNI 2.737.193, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARUSOTTI, RUTH NOEMÍ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02967201-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Inocencio Miguel Palacios, D.N.I. N° 6.021.444, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALACIOS, INOCENCIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-02976061-3)".

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ELVIRA ALLEGRETTI, D.N.I. 1.130.496, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALLEGRETTI, ANA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02976363-9). Fdo. DRA. VIRGINIA ARFELI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIACOBBO GABRIEL (D.N.I. M6.180.169), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACOBBO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975807-4 ) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS OSCAR GARIN, D.N.I. 11.753.878, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARIN, BLAS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976230-6).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diviani José (DNI N°: 5.963.488), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIVIANI, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-02969804-7.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA ABDO (DNI 1.488.767) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ABDO, TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967564-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA FANI PASCUCI (D.N.I 3.803.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUCI, MARIA FANI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02976146-6". Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez). Rosario, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ, JOSE LUIS, D.N.I. N° 13.788.715, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02971928-1". Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Rivas Jordán Bravo (L.E 2.187.467) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVAS JORDAN BRAVO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ N° 21-02976392-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COTARELO MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 3.961.039) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COTARELO, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro.: 21-02976053-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOVAGNOLI, MARIA ESTHER (D.N.I. Nº 3.003.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GIOVAGNOLI, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ Nº 21-02975971-2) Fdo. Pro-secretaria

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nestor Oscar Vicari, D.N.I Nº 11.125.454, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VICARI, NESTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976509-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BASSI, HIGINIO ISIDRO, LE 6.114.636, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASSI, HIGINIO ISIDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975714-0) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUMBRERAS OLGA PAULA (D.N.I. 2.274.106) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUMBRERAS, OLGA PAULA S/ SUCESIÓN S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02975919-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CLEMENTE DARCHEZ (L.E. 6.061.799), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DARCHEZ, LUIS CLEMENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02970951-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAEZ, CARLOS EDUARDO, DNI 10.410.675, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAEZ, CARLOS EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02969716-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. Verónica A. Accinelli Secretaría, Dra. María Fabiana Genesio Jueza

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ, DICTA DEL VALLE (D.N.I. 4.946.021), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, DICTA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976359-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGELI, HUMBERTO (D.N.I. 18.031.738), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELI, HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975969-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA EPIFANÍA SANCHO (DNI N° 2.824.270) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHO, MARIA EPIFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02976460-0)" Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

---

Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONOFIGLIO, VICENTE ANTONIO (D.N.I. 6.075.073 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONOFIGLIO, VICENTE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-02976198-9).

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del juez de JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 12DA. NOM - 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CAÑETE (DNI 13.795.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAÑETE, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12 21-02975520-2. Fdo. DR. FABIÁN E. BELLIZIA, Juez.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DE ANGELIS, FRANCISCO LUIS, D.N.I. 6.073.895, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE ANGELIS, FRANCISCO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02976232-2. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUDOVICO FRANCISCO CHIAPPELLO (DNI N° 3.088.125) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHIAPPELLO, LUDOVICO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N°21-26421589-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JOAQUIN RAMOS (D.N.I. 6.007.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAMOS, LUIS JOAQUIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02971273-2". Rosario.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Lucy Silva, (D.N.I. 2.785.899) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Silva, Juana Lucy s/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02976049-4) . Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la XIII° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA, MIGUEL RUBEN (D.N.I. 6.025.943), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORTEGA, MIGUEL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02963804-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los caratulados: GOMEZ ALEJANDRO ANDRES Y OTRA s/sucesioneinsc. Tardiassumarias-volunt" CUIJ 21-26322089-8 AÑO 2022, en tramite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y

Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Bario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON GOMEZ ALEJANDRO ANDRES, DNI 6705782. casado, nacido el 16/04/1930 fallecido el 20/08/2015, y DOÑA LUNA LUISA EVA, LC 1974969, casada, nacido el 26/02/1933, fallecida 22/06/1973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.

\$ 45 Dic. 4

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial Nº 16. Dra. Laura Barco, Secretario; Dr. Darío Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mancardo Nestor Fabián, DNI 18.034.077, por el termino de ley, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados: MANCARDO NESTOR FABIÁN s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-26423353-1). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Firmado. Dra. Laura barco, jueza; dr. Dario loto, secretario. Firmat, Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FLOCO JUAN CARLOS, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos en los autos FLOCO JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423326-0. Firmat, de 2023. Dra. Laura m. Barco (juez); Dr Darío Loto, (secretario).

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CARESTIA EMMA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CARESTIA EMMA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423327-2. Firmat, de 2023. Dra. Laura M. Barco (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FLOCO FELIPE, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos FLOCO FELIPE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423326-4. Firmat, de 2023. Dra. Laura M. Barco, (Juez); Dr. Darío Loto, (Secretario).

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BOGGIO MARTA GRACIELA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos BOGGIO MARTA GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26423329-9. Firmat, de 2023. Dra. Laura M. Barco, (Juez); Dr. Dario Loto (Secretario).

\$ 45 Dic. 4

---

### **CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Dra. Clelia Carina Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, dentro de los autos: SERRETA ZOE LUCIA s/Otras Diligencias - CIVIL 21-25863506-7, se ha dispuesto lo siguiente: "Puestos los autos a mi despacho en el día de la fecha al escrito cargo Nº 10052/23: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado (artículo 677 segundo párrafo CCCN), y con patrocinio letrado. Agréguese las constancias que en copia simple adjuntan, quedando los originales en poder M profesional en carácter de depositario, y a disposición del Tribunal para cuando se los requiera. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la demanda que expresa, en virtud del Art. 69 y ss. C.C.C.N.. Imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo (Art. 70 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público. Procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con la aclaración que podrán los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiérase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor informe sobre la existencia de medidas precautorias relacionadas con la actora. Asimismo, requiérase informe al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas sobre la eventual existencia de medidas cautelares o sentencias restrictivas de la capacidad de obrar de la referida. A la prueba testimonial: Cítese a los testigos propuestos cualquier día y hora hábil de audiencia a fin de recepcionarles declaración testimonial. Désele intervención Defensora General. Notifíquese. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 80 511617 Dic. 4

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tortul Ricardo Jose dni: 13.383.577 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tortul Ricardo Jose s/ declaratoria de hereceros", Expte. 484/2023 ) Casilda, 01/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Simeone Jorge Antonio dni: 12.969.851 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Simeone Jorge Antonio s/ declaratoria de herederos", Expte. 511/2023 ) Casilda, 01/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa María Petrelli dni: 0.585.142 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Petrelli Rosa María s/ sucesorio", Expte. 532/2023 ) Casilda, 01/12/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 04

---

### **CAÑADA DE GÓMEZ**

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados, FLORES CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26031479-0 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ANTONIO FLORES, de nacionalidad argentina, fallecido en la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, el día 29 de agosto de 2023, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se Publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ZIRALDO, MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031493-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ZIRALDO (DNI 6.187.574) por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "OSIMANI, GUILLERMO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031191-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO OSIMANI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 04

---

## **SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate por el término de cinco días a AGROPECUARIA ANDINA S.A. en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 140600-191589-0000-8, 140600191588-0000-9, 140500-190602-0001-13 140500-190602-0002-0 y 140500190603-0002-9, y bajo apercibimientos de ordenarse la rebeldía del demandado, conforme resolución que se transcribe.- T° 83 F° 186 N° 1344 San Lorenzo, 25 de noviembre de 2020.- Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del Poder General que en copia se acompaña. Por iniciada la presente Demanda de Ejecución Fiscal correspondiente a impuestos inmobiliario - Partida N° 14060019158900008, N° 14060019158800009, N° 14050019060200011 y N° 14050019060200020 y N° 14050019060300029. Cítese de remate al demandado AGROPECUARIA ANDINA S.A. por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley (art. 76 Ley 3456), líbrese

mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la cantidad de \$5.783.927,82 con más la suma de \$1.735.17853 5. estimados provisoriamente para intereses y costas. Librándose los despachos que fueren menester a sus efectos. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia AdHoc, quienes deberán aceptar el cargo ante la actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el notificador requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)". "San Lorenzo, 18 de Septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo peticionado, cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) -Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)".- Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AGROPECUARIA ANDINA S.A. s/Apremios Fiscales - Expte. CUIJ N° 21-25438589-9.- Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- San Lorenzo, 4 de octubre de 2023. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

S/C 511573 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a PETROQUÍMICA BERMÚDEZ S.A. en su carácter de titulares de las Partidas de Impuesto Inmobiliario, 150500-206865-0006-6, 150500206865-0008-4, 150500-206865-0002-05 150500-206865-0005-75 150500206865-0004-8, 150500-206822-0002-5 y 150500-206865-0003-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que así lo ordena y se transcribe: "San Lorenzo, Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado, por acreditada personería a mérito del Poder acompañado que se agrega. Por iniciada la acción de apremio que se expresa. Imprímase el trámite del Art. 71 y ss. del Código Fiscal, Ley 3456. Cítese de remate a los demandados por el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$4.883.823,20.-, en concepto de capital, con más la suma de \$2.441.911,6-, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese los despachos que fueren menester a sus efectos. Autorizándose para intervenir en los mismos de la manera solicitada. Al punto 4) Téngase presente. Debiendo el Oficial notificador aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 18 de Septiembre de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado, como se solicita, acompañados que fueran los edictos. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria. Todo ello dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PETROQUÍMICA BERMÚDEZ S.A. s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-25442034-1.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, 3 de Octubre de 2023. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C 511572 Dic. 4 Dic. 11

---

En los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/DUARTE MARIO ORLANDO y Otros s/Demanda ejecutiva - CUIJ N° 21-25438990-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo. A cargo del Dr. Andino, Secretaria de la Dra. Gamst, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 29 de Mayo de 2023. N° 885. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados: "MUTUAL AGINCO C/DUARTE MARIO ORLANDO y Otros s/Demanda Ejecutiva"; y la planilla de fs. 20 e informando la Actuaria en este acto que se encuentra vencido el término de manifiesto sin que la misma haya sido observada por la parte demandada. RESUELVO: Aprobarla por la suma de \$ 952.139,18.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria)- OTRA RESOLUCIÓN: SAN LORENZO, 19 de Septiembre de 2023. N° 1740. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "MUTUAL AGINCO C/ DUARTE MARIO ORLANDO Y OTROS S/DEMANDA EJECUTIVA"; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-Regular los Honorarios de la Dra. SEFUSATTI MARIA SILVINA en 7,18 Jus (\$193.037,71.-), todos expresados en pesos según Acuerdo Ordinario celebrado el día 13.06.2023, Acta N° 18 p. 10, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (JUS: \$22.614,72 a partir de 01/04/2023, JUS: \$24.650,05 a partir de 01/05/2023 y JUS: \$26.868,55 a partir de 01/06/2023). 2-La mora opera firme que sean los mismos y devengarán un interés equivalente a la tasa moratoria del 12% anual, desde aquella hasta la vigencia del valor del jus, siguiendo los intereses las variaciones de dicha unidad arancelaria hasta el EFECTIVO PAGO. 3- Adicionar el valor de los aportes de ley, a la fecha de pago, a cargo del obligado al mismo. 4- El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. 5- Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria. San Lorenzo.

\$ 100 511575 Dic. 4 Dic. 6

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don VICENTE DI SANTIS, DNI N° 6.157.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. Luz María Gamst; CUIJ N° 21-25443601-9. San Lorenzo, Septiembre de 2023.

\$ 45 Dic. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don IGNACIO DORMISCH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Septiembre de 2023.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIEL WALTER D.N.I. 93.121.104, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SCHIEL WALTER s/Declaratoria de Herederos;

(CUIJ 21-25443815-1). Firmado: Dra. Luz Maria Gamst, Secretaria.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ARTURO RAÚL ANTONIO DIEZ y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "DIEZ ARTURO RAÚL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº21-25443919-0". Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en los estrados del tribunal por el término de ley.-

\$ 45 Dic. 04

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA REQUINO (D.N.I. 6.089.508) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REQUINO ELISA s. SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25441931-9).

\$ 45 Dic. 04

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes D. Drovetta. Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, caratulado: POLVERINI, MARIANA LORENA c/FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Usucapión, Expte. CUIJ Nro. 21-23486628-9, Por iniciada acción de Usucapión. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. y/o titular registral del lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Empalme Villa Constitución del departamento Constitución designado como lote 12, con frente al Sudoeste sobre Pasaje ANTONIO LUIS BERUTTI, entre calle Güemes y calle Liniers. Numero de partida inmobiliaria 19I600-415111/0263-5, Tomo 166 Folio 333 Nº 110439, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal a los fines que la sentencia tenga efectos. Villa Constitución, Octubre de 2023. Firmado: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

\$ 33 511604 Dic. 4 Dic. 6

---

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, DARIO EZEQUIEL s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-23485151-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. RAMIREZ, DARIO EZEQUIEL (DNI Nº 37382880) lo declarado en autos: 29/12/2022. VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. Otro: 04/08/2022. Villa Constitución. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.. Dra. Analía N. Vicente Secretaría Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez.

\$ 50 511495 Dic. 4 Dic. 6

---

En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RICHARD, ROBERTO EZEQUIEL s/Ejecutivo, CUIJ Nº 21-23484958-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Richard, Roberto Ezequiel, DNI Nº 37.230.815, lo declarado en autos: Villa Constitución, 4/02/2022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en porcentaje de ley nacional V-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$53.984,95 en concepto de capital con más la suma de \$ 37.790, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría. OTRO: Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente, Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. OTRO: Villa Constitución, Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 50 511494 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: ORZUSA ALBERTA PRESENTACIÓN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 574/15, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Orzusa Alberta Presentación, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal, hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, Agosto de 2022.

\$ 45 Dic. 4

---

Hago saber a Ud. que en el juicio "MENCARELLI INES ANGELA s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658318-3, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña. MENCARELLI, INES ANGELA, D.N.I. Nro. 5.904.887, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "MENCARELLI, INES ANGELA s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658318-3. Fdo. Dr. Dario Malgeri. Secretario.

\$ 45 Dic. 04

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito NO a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos de NANCY MARIA FERREYRA a comparecer a estar a derecho, informe los términos del art. 73 CPCC, dentro de los autos "PANERO, DIEGO MATÍAS c/ NAVILLI, WALDO ADOLFO s/ Usucapión CUIJ 2126366036-3 a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Rufino, de Noviembre de 2023.- Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.22 de noviembre de 2023.

\$ 45 511588 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 09, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos de NANCY MARIA FERREYRA a comparecer a estar a derecho, Conforme los términos del art. 73 CPCC, dentro de los autos "PANERO, DIEGO MATÍAS c/ NAVILLI, WALDO ADOLFO s/ Usucapión" CUIJ 21- 26366036-3 a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. RUFINO, de Noviembre de 2023.- Dr. Jorge Andrés Espinoza Secretario.22 de noviembre de 2023.

\$ 45 511589 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N°9, cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos de NANCY MARIA FERREYRA a comparecer estar a derecho, conforme los términos del art. 73 CPCC, dentro de los autos " PANERO, DIEGO MATÍAS c/ NAVILLI, WALDO ADOLFO s/ Usucapión CUIJ 21- 26366036-3 a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. RUFINO, de Noviembre de 2023.- Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.22 de noviembre de 2023.

\$ 45 511591 Dic. 4 Dic. 6

---

## **MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber a los Sres. Luis Severino Gonella Rolfo, José Gonella Rolfo, Catalina Gonella Rolfo, Elvira Gonella Rolfo, Francisco Gonella Rolfo, Agustín Gonella Rolfo y/o herederos y/o legatarios, que en los autos caratulados: "HABIBI PABLO ABEL c/ LOPEZ LILIANA GRACIELA s/ Pretensiones Posesorias Y De Despojo CUIJ 21-26471914-0", se ha resuelto lo siguiente: "MELINCUE, 13 de Noviembre de 2023. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer y estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.-'. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez Dra. Analía Irrazabal, (Secretaria). MELINCUE, 14 de Noviembre de 2022. Agréguese las constancias acompañas. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado. Previo acompañe citación de linderos, informe posesorio. Por iniciada PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecha: Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Anótese la litis con relación al inmueble denunciado en autos, a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata Juez,Firmado Dr. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué,24 de noviembre de 2023.

\$ 200 511545 Dic. 4 Dic. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandra Lanata —Juez- Dra. Analía Irrazabal - Secretaria-, en los autos caratulados: FRANCO MÁXIMO MARIANO s/Sucesionesinsc.Tardiasumarias-Volunt. (CUIJ N° 21-26473075-6), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MAXIMO MARIANO FRANCO, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, de 2023. Dra. Analía Irrazabal.28 de noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 4

---

El señor Juez de Primera instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, en los autos caratulados CARLETTI ANDRES ALFREDO s/Sucesión; (CUIJ 21-26472995-2), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANDRES ALFREDO CARLETTI, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 29 de noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña MARIA ELSA SALGADO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SALGADO MARIA ELSA s/Sucesiones-Insc-Tardias.Sumarias-Volunt. 21-26473046-2. Firmado: Dra. Analía Irrazabal, (Secretaria). Melincué.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: “DISTRIBUIDORA COMERCIAL PINOCHO SRL S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA” CUIJ 21-26468221-2, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1275. Melincué, 14 de Setiembre de 2023. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica DISTRIBUIDORA COMERCIAL PINOCH S.R.L CUIT N° 30-63649626-6, con domicilio en calle Chacabuco 1676 de la localidad de Venado Tuerto. 2) Respecto de la Sindicatura deberá continuar en autos el mismo Sindico designado para el concurso y que viene obrando en autos 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuvieran en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los

despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. ANALIA M. IRRAZABAL (Sec) DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez) Melincué 30 de noviembre 2023. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Alba por dos días a fin de mejorar el precio en boloque en el plazo de cinco días desde la publicación. Atento el estadio procesal presente de este caso póngase en conocimiento de la sindicatura la oferta de compra directa formulado. Dra. ANALIA M. IRRAZABAL (Sec) DR. ALEJANDRO H. LANATA (Juez) Melincué, 30 de Noviembre 2023.

S/C 511860 Dic. 04 Dic. 11

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. MARTA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA LAURA OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARTA ISABEL CASTICLIONI (D.N.I. N° 13.498.010), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. CASTIGLIONI, MARIA ISABEL s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-24620709-6). Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2023. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria), se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON RUBEN ANGEL MORENO DNI 8.374.900, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer

sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: MORENO RUBEN ANGEL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-24621131-8. Año 2023.28 de noviembre de 2023. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), sito en calle San Martin 631 planta alta, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez) y Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria), en los autos caratulados: ZÁRATE, MONICA PATRICIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-246210564; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MONICA PATRICIA ZÁRATE DNI 14.509.161, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 28 de noviembre de 2023. DRa. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don ALBERTO ITURRE, DNI 5.048.062; CUIL 20-05048052-4, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos: ITURRE, ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-24619372-7. Venado Tuerto, 2023.29 de noviembre de 2023.Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Dra. María Celeste ROSSO, Secretaría de la Autorizante, dentro de los autos caratulados: ARLORO, Agustina Filomena Delia, s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-24621114-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: ARLORO, Agustina Filomena Delia, DNI 1.908.922, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del termino de Ley. Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2023. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 4